

Ministerio
de Estado de
Relac. Exter.

I, 22, 11, 1, N^o 39

Asuncion Enero 3 de 1863.

Habiéndose hecho conocer en este Ministerio por diversas vías el deseo que tiene V. S. de tener el Consulado de la República del Paraguay en la Corte de Francia, el Excmo Sr. Presidente de la República ha nombrado con esta fecha a V. S. Cónsul de la República del Paraguay en Paris, y ha expedido la correspondiente patente de su nombramiento que recibirá V. S. por medio del Sr. Calvo Encargado de Negocios de la República del Paraguay en esa Corte, a fin de que mereciendo el exequatur del Gobierno de S. M. F. pueda entrar en el uso y ejercicio de las funciones del Consulado paraguayo, y en esta calidad llenar los deberes a su cargo.

Recomiendo muy especialmente a V. S. dedique todos sus esfuerzos en conservar y estrechar las buenas relaciones que felizmente existen entre ambos países, y poner en ejecución los medios tocantes a promover y extender el Comercio entre el Paraguay y la Francia.

Ya que V. S. ofrece, que en nada gravará el presupuesto anual de la República con sus sueldos (por su posición de fortuna), espero que el Consulado a su cargo será representado con el decoro y la decencia conveniente.

Cuento también que V. S. dará aviso por el turno de cada paquete de todo lo que pueda llamar la atención de mi Gobierno, y de todo lo que pueda ser interesante a este país.

Por otro paquete recibirá V. S. las instrucciones que deben regir en el Consulado.

Aprovecho esta ocasión para ofrecer a V. S. las seguridades de mi distinguida consideración y aprecio.

(Firmado) José Berges.

J. S. L. Ferré Cónsul de la Repub^{ca} del Paraguay en Paris.

Ministerio
de Estado de
Relac. Exter.

I, 22, 11, 1, N^o 40

Asuncion Enero 5 de 1863.

S. E. el Sr. Presidente ha determinado que la línea de paquetes nacionales a vapor en Buenos Aires sea extensiva hasta Montevideo, en el interés de favorecer y extender el comercio y la navegación de ambas Repúblicas.

El abajo firmado espera que el Excmo Sr. Presidente de la República Oriental del Uruguay, a quien V. E. le servirá poner presente el contenido de esta nota, acogera con benevolencia esta medida, tendente a aumentar nuestras relaciones comerciales, y de utilidad común para los dos países.

El abajo firmado aprovecha esta oportunidad para ofrecer